

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 09 de agosto de 2022
HORA:	2:30 pm
LUGAR:	Plataforma Teams
ASISTENTES:	Contraloría regional de Vaupés CDA Alcaldía de Mitú MVCT ANT
INVITADOS:	N.A

### Desarrollo de la Reunión:

Se realiza mesa de seguimiento a las actuaciones de las diferentes entidades del orden local para dar inicio a la estructuración del proyecto de nuevo relleno sanitario del municipio de Mitú.

Se inicia la reunión con una contextualización por parte de la Contraloría, quien informa que una vez definido el predio donde se realizan el estudio, se procederá a adelantar ante la Agencia Nacional de Tierras – ANT el respectivo trámite para la adjudicación de este a nombre del municipio.

Ante esto, este Ministerio pregunta cuál fue la metodología para la selección del sitio o como fue escogido. A lo que la Contraloría manifiesta que en reuniones pasada se había informado que el sitio ya había sido seleccionado y que conforme al Decreto 1076 de 2015, para los rellenos sanitarios no se necesita estudio ambiental de selección de alternativas. Por lo que se informa a los presentes en la reunión que si bien el Decreto citado reglamenta los aspectos ambientales, es necesario que se tenga en cuenta la normativa aplicada al servicio público de aseo en especial la relacionada con la actividad de disposición final contenida en el Decreto 1077 de 2015, específicamente en el Decreto 1784 de 2017, lo anterior, teniendo en cuenta que para la ubicación de nuevos rellenos sanitario se deben realizar estudios previos e incorporación del área dentro del plan de ordenamiento territorial del municipio.

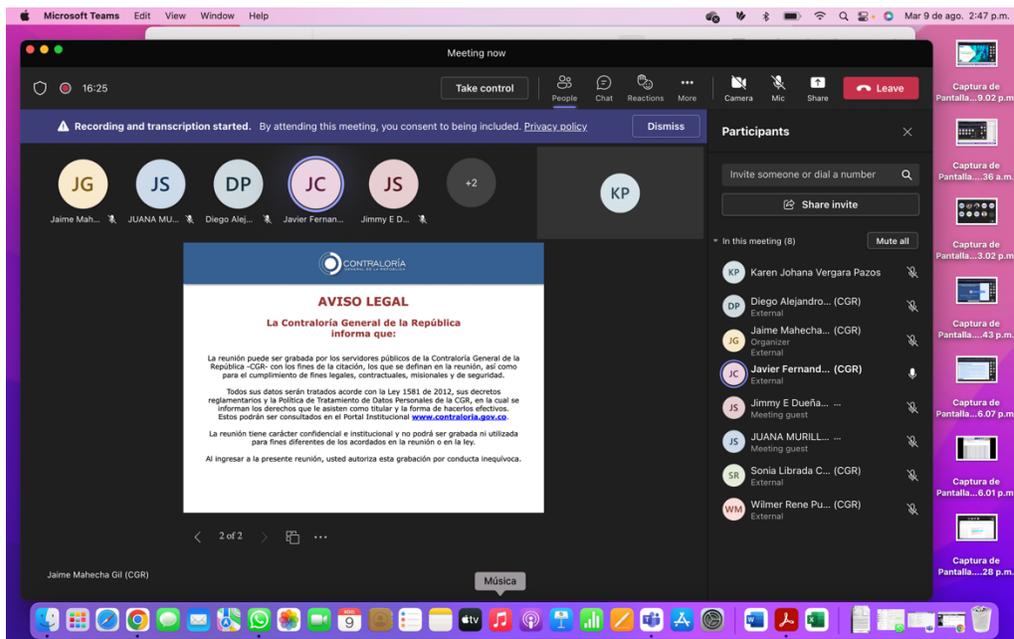
Tanto la Contraloría como la CDA, mantienen su postura frente a que no se requiere estudio de alternativas y que el sitio ya fue seleccionado, por tanto, se procederá a radicar solicitud ante la ANT.

Así mismo, la Contraloría informa que, si bien el municipio a través del PDA realizará los estudios y diseños, se requiere de los aportes de la Nación para la ejecución de las obras. Ante esto, el Ministerio informa, que aún para el uso de los recursos del SGP municipio o

departamento para financiar los estudios y diseños se requiere de la aprobación de este Ministerio, por tanto, se recomienda revisar la normativa anteriormente citada y la Resolución 661 de 2019, lo anterior para que se pueda definir los productos a entregar por parte del consultor conforme a los requerimientos definidos para los proyectos del sector agua potable y saneamiento básico.

La Agencia Nacional de Tierra, se pone a disposición de los participantes para realizar la revisión a que haya lugar para adelantar los tramites prediales una vez se cuente con la licencia del relleno sanitario.

De igual forma, este Ministerio se pone a disposición del municipio para la asistencia técnica que este requiera a fin de poder definir los lineamientos para la contratación de los estudios y diseños. Lineamientos que serán evaluados para avalar los recursos del SGP destinados para la financiación de los estudios y diseños.



## COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			

Elaboró: Kvergara  
Fecha: agosto 2022.